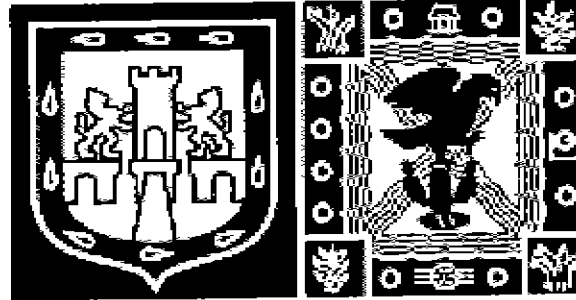




GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México, la Ciudad de la Esperanza

CUENTA PUBLICA 2002

**PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.**

30 PD PA



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL D.F.

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

No. Oficio: PAOT/CA-400-0246-2003

Ciudad de México, D. F., a 2 de junio de 2003

C. P. ARTURO DÍAZ CASTRO
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL
Y EVALUACIÓN
PRESENTE.



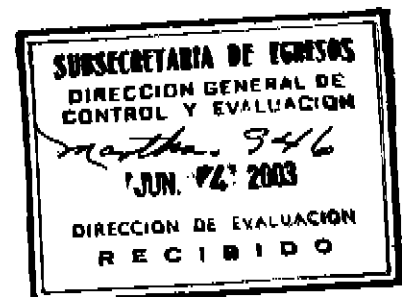
En cumplimiento a las instrucciones del C. Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, relativas a la atención del oficio DGCE/369/2003, recibido el 30 de mayo del presente año, anexo me permito enviar a usted el Informe de la Cuenta Pública 2002 de esta Procuraduría, debidamente firmado conforme a la normatividad.

No omito manifestar a usted que el documento que se anexa considera los comentarios y sugerencias enviados a esta Procuraduría en el oficio de referencia.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL COORDINADOR

ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN



ANEXO: Lo Indicado.

C.c.p. Lic. Enrique Provencio. Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D. F. Presente
Lic. Thalia Lagunas Aragón. Directora General de Política Presupuestal. Presente
Lic. Marco A. Alvarado Sánchez. Director General Sectorial Programático-Presupuestal de Desarrollo
Sustentable y Delegaciones. Presente

000



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL D.F.

Marzo 2003

INTRODUCCIÓN

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT) es un organismo descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa y financiera para el buen desempeño de sus funciones.

La PAOT, es una de las cuatro autoridades ambientales del Distrito Federal, según lo dispuesto en la Ley Ambiental vigente y tiene como objetivo procurar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

Durante su primer año de actividades la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal alcanzó la implantación institucional y la dotación de los medios de operación, e inició las actividades sustantivas de atención a las denuncias sobre incumplimientos de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial.

A pesar de que fue un proceso accidentado en la gestión ante las autoridades centrales y con considerables retrasos, la PAOT logró durante 2002 implantarse exitosamente como una institución bien diseñada, dotada de los medios básicos para su funcionamiento inicial y operada por un equipo de servidores públicos capacitados para atender denuncias ciudadanas y actuaciones de oficio. Este resultado fue posible en buena medida gracias al apoyo y orientación de su Consejo de Gobierno.

Este documento corresponde al informe de la Cuenta Pública de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio fiscal 2002, que se entrega para su análisis y evaluación en los términos que establece la legislación vigente.

I.- MARCO DE REFERENCIA DE LA ACCION SECTORIAL Y PRINCIPALES RESULTADOS

MARCO DE REFERENCIA DE LA ACCION SECTORIAL Y PRINCIPALES RESULTADOS 2002

SECTOR: 30 PD PA	PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.	FECHA DE ELABORACION: MARZO DE 2003
UNIDAD EJECUTORA DE GASTO:		

PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL D.F. 2000-2006	PROGRAMA SECTORIAL O INSTITUCIONAL (PSOI) O PROGRAMA DE TRABAJO 2002	PRINCIPALES RESULTADOS 2002
PRINCIPIOS Y ESTRATEGIAS En los últimos años se han incorporando a nuestro sistema jurídico cambios normativos e institucionales que buscan la adecuada protección y defensa de los derechos de los habitantes del Distrito Federal a gozar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar. En el marco regulatorio del Distrito Federal, se refleja esa preocupación, particularmente en la Ley Ambiental del Distrito Federal, expedida a principios del año 2000, que establece en su artículo 11 que dentro de las autoridades ambientales existirá la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, dedicada a la protección y defensa del medio ambiente y del desarrollo urbano, así como para instaurar mecanismos, instancias y procedimientos administrativos que procuren el cumplimiento de tales fines. En ese mismo año, en cumplimiento del artículo Séptimo Transitorio de la Ley Ambiental, la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal envió a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica de la II Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Iniciativa de Ley Orgánica de la Procuraduría, para su análisis y dictamen. Una vez aprobada por el pleno, el 24 de abril de 2001 se publicó en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal el Decreto por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal expide la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, reconociéndole el carácter de organismo público descentralizado de la Administración Pública con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa y financiera. De acuerdo con el ordenamiento antes descrito, la Procuraduría desarrollará funciones de "ombudsman" orientadas a proteger el derecho de las personas a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar a través de la realización de acciones de conciliación y de investigaciones de conductas que constituyan o puedan constituir violaciones o incumplimiento a la normatividad, bajo los principios de simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad, transparencia e imparcialidad.	OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LINEAS DE ACCION Y DEMAS ELEMENTOS DEL PROGRAMA DE TRABAJO En congruencia con la legislación ambiental y del ordenamiento territorial, el desempeño de la Procuraduría está basado en los principios de prevención, equidad, corresponsabilidad, acceso a la información y sustentabilidad, así como en los siguientes objetivos: La PAOT-DF tiene como fin procurar la salvaguarda de los derechos de los habitantes del Distrito Federal a disfrutar de un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar. Fomentar la cultura del cumplimiento de las disposiciones jurídicas de la materia mediante procesos de información y asesoría, de tal forma que se cuente con mejores condiciones para la atención de la demanda ciudadana. GENERAL: - Garantizar el derecho que tienen los habitantes del Distrito Federal a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar mediante la protección y defensa del medio ambiente y del desarrollo urbano. ESPECÍFICOS: - Fortalecer la orientación y asesoría gratuita a los habitantes del Distrito Federal en lo relacionado con el cumplimiento de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial en la ciudad. - Procurar la conciliación entre las partes	SECTORIALES E INSTITUCIONALES Durante el año 2002, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial se orientó a dar cumplimiento a su principal encargo: defender los derechos ambientales que las leyes otorgan a los ciudadanos. así, como vigilar el respeto a las disposiciones que emanan de la normatividad ambiental y del ordenamiento territorial. Entre las principales actividades desarrolladas por la PAOT se destaca: - La implantación institucional y su equipamiento básico para la operación normal. - La atención de las denuncias ciudadanas por incumplimientos o violaciones a la normatividad ambiental y del ordenamiento territorial. - La asesoría y orientación a la población sobre las disposiciones ambientales y territoriales en el Distrito Federal, y - Distintas tareas de coadyuvancia y asesoría a las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal. En cuanto a la implantación institucional, en este primer año la PAOT completó su reglamentación y regulación, normalizó el funcionamiento de sus instancias de gobierno, diseñó y puso en marcha los procesos y los procedimientos de trabajo, formuló y aprobó la estructura orgánica y estableció los vínculos requeridos con otras instituciones y con la sociedad. Por lo que se refiere a los medios de operación, la PAOT completó la primera etapa del reclutamiento de personal; realizó la dotación de su inmueble y de mobiliario; adquirió el equipamiento para el procesamiento de información y comunicaciones y, en general se allegó la infraestructura básica para iniciar funciones. Durante el año 2002, la PAOT atendió y resolvió las denuncias que le fueron presentadas, generando sus primeras recomendaciones públicas y otras resoluciones, y llevó a cabo las actividades de asesoría, difusión y orientación que resultaron posibles, además de otras tareas

SECTOR: 30 PD-PA
UNIDAD EJECUTORA DE GASTO:

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL D.F.

FECHA DE ELABORACIÓN: MARZO DE 2003

Asimismo, se le han asignado atribuciones como autoridad al permitirle atender situaciones de emergencia o las denuncias que le sean presentadas, a través de la realización de visitas de verificación del cumplimiento de la normatividad, en los casos en que las atribuciones no estén conferidas a otras autoridades, y dictar las resoluciones correspondientes, en su caso.

La Procuración de Justicia Ambiental, es considerada una de las acciones sustantivas del Gobierno del Distrito Federal, enfocado a la promoción del Desarrollo Sustentable, a fin de elevar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México. La actividad de promoción de la justicia ambiental va de la mano con la tarea de atención de las demandas ciudadanas, principal preocupación de la actual administración de la Ciudad.

involucradas en una denuncia.

- Fortalecer los canales de difusión y divulgación de los ordenamientos legales en materia ambiental y del ordenamiento territorial, garantizando el derecho de los habitantes de la ciudad a disponer de información ambiental y del ordenamiento territorial.
- Contribuir a la solución de problemas ambientales y de ordenamiento territorial específicos, a la reducción de conflictos y a la construcción de consensos.
- Fomentar y promover

ver procesos corresponsables de participación ciudadana en la defensa de los derechos y obligaciones en materia ambiental y urbana.

PLANTEAMIENTOS DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F. CONTENIDOS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial ha asumido sus atribuciones y enfrentará las tareas y responsabilidades que la Ley le señala, mediante la ejecución de diversas actividades institucionales.

Estas actividades son las siguientes:

- Atención de Denuncias en materia ambiental y del ordenamiento territorial.
- Presentación de denuncias ante las autoridades judiciales o administrativas, por violaciones o incumplimientos a la legislación administrativa y penal en materia ambiental y del ordenamiento territorial.
- Investigación de actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones a la legislación ambiental y del ordenamiento territorial.
- Solicitud o Realización de Visitas de Verificación y Emisión de Resoluciones, a las autoridades que cuenten con la atribución para realizar verificaciones.
- Emisión de Recomendaciones.
- Emisión de Sugerencias.
- Formulación y Validación de Dictámenes Técnicos y Periciales.
- Información, orientación y asesoría a la población para promover el cumplimiento de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial.

de apoyo al mejoramiento de la legislación, la reglamentación y la normatividad ambiental y territorial del Distrito Federal.

En tanto las actividades de la PAOT se normalizaron para el último bimestre del año, la entidad recibió 49 denuncias, de ellas casi las tres quintas partes se localizaron en cinco delegaciones: Benito Juárez; Cuauhtémoc; Iztapalapa; Álvaro Obregón y Coyoacán.

De entre los temas ambientales y de ordenamiento a que motivaron denuncias destacan: violaciones a la ley de protección de los animales; contaminación por ruido, olores y vibraciones; daño a áreas verdes y suelo de conservación; emisiones a la atmósfera e impacto ambiental y cambios al destino y uso del suelo.

Del total de las denuncias recibidas, se admitieron más del 80 por ciento para su investigación y resolución. Las denuncias no admitidas se turnaron a las autoridades competentes para su atención, debido a que no fueron de la competencia de la PAOT.

Del total de denuncias admitidas, se concluyeron poco más del 35 por ciento, continuando en proceso de investigación y resolución el 65 por ciento restante. De las denuncias concluidas, se emitieron cinco recomendaciones; se formularon nueve resoluciones e informes al denunciante y en una se llegó a un Acuerdo de Conciliación.

A fin de sustanciar los procedimientos de investigación en la atención de denuncias, la PAOT solicitó informes, verificaciones y dictámenes y peritajes. Durante el año 2002, la PAOT elaboró 77 solicitudes formales de información; 12 requerimientos de verificaciones; 6 peticiones de dictámenes y peritajes; 3 comparecencias de las partes involucradas en alguna denuncia, y 17 inspecciones oculares.

Las autoridades requeridas atendieron las solicitudes de la PAOT en, al menos, el 70% de los casos a pesar de la brevedad del tiempo de respuesta requerido (seis días a partir de la recepción de la solicitud, con fundamento en las disposiciones del Reglamento de la Ley Orgánica de la PAOT).

Se destaca la buena aceptación por parte de las instituciones vinculadas con el ejercicio de la PAOT, y en términos generales la disponibilidad para brindar la información solicitada. La mayoría de las solicitudes se han dirigido a las Delegaciones del Gobierno del Distrito Federal, las Secretarías del Medio Ambiente y de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal.

Durante el año, se ofrecieron servicios de información, orientación y asesoría a la población para aclarar dudas

SECTOR: 30 PD PA
UNIDAD EJECUTORA DE GASTO:

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL D.F.

FECHA DE ELABORACIÓN: MARZO DE 2003

respecto al marco normativo vigente; identificar a las autoridades competentes para la atención de sus solicitudes específicas y realizar gestiones o trámites relacionados con cuestiones ambientales y urbanas.

Entre los principales temas que requirieron asesoría se destacan: derribo de árboles y tala ilegal; contaminación por ruido originada por actividades nocturnas; contaminación por olores; problemas vecinales por manejo irregular de animales y áreas verdes; uso de animales para tracción y disposición de especies en peligro de extinción.

De igual forma se estableció contacto permanente con las Delegaciones del Distrito Federal; unidades de la SMA y la SEDUVI; enlaces con la SEMARNAT y los Centros de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC's) y con la Fiscalía Especializada en Delitos Ambientales de la PGJ-DF.

En otras áreas de coadyuvancia con el ejecutivo local, a PAOT participó en la Comisión de Barrancas y Cauces del Consejo para el Desarrollo Sustentable del Suelo de Conservación, Zonas Rurales y Áreas Naturales Protegidas del Distrito Federal; durante el año que se reporta, se dio seguimiento a la denuncia ciudadana presentada en la Delegación Álvaro Obregón, por las obras y actividades que, de manera ilegal, se realizaron en la denominada Barranca Mixcoac, por la construcción de un edificio de cuatro niveles.

Por otra parte, la PAOT desplegó una intensa actividad de asesoría en materia de normalización y regulación ambiental. Participó como asesor jurídico en el Comité de Normalización de la Secretaría del Medio Ambiente; participó en la elaboración de distintos reglamentos y propuestas de modificación a leyes vinculadas a su quehacer, y colaboró en las acciones de inspección y vigilancia que atendieron la única contingencia ambiental que se presentó durante el año que se reporta.

Adicionalmente, participó con la Asamblea Legislativa en la integración de grupos y mesas de trabajo para discutir temas relevantes en materia ambiental, particularmente el relativo a las disposiciones jurídicas y administrativas del suelo de conservación del Distrito Federal.

En materia financiera, la PAOT ejerció su presupuesto con base a los lineamientos del Gobierno del Distrito Federal, mismos que se aplicaron vía Secretaría de Finanzas y la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.

En lo que se refiere a Recursos Humanos, a inicios del año, la entidad contaba con una estructura orgánica de diez personas, dictaminada por la Oficialía Mayor, mediante dictamen No. OM/2107/2001.

SECTOR: 30 PD PA
UNIDAD EJECUTORA DE GASTO:

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL D.F.

FECHA DE ELABORACIÓN: MARZO DE 2003

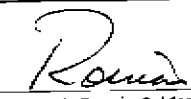
El 30 de mayo de 2002, la Oficialía Mayor del GDF aprobó con el dictamen No. 17/2002/, la modificación a la estructura básica de la PAOT, autorizando 71 plazas para atender las funciones de la PAOT.

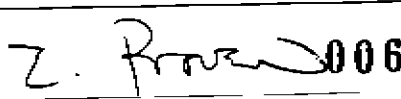
A partir de ese momento, se inició la contratación de personal, por lo que el ejercicio del Capítulo 1000 del presupuesto se vio seriamente limitado, debido a causas ajenas a la propia gestión de la entidad. Durante el segundo semestre del año, se integró paulatinamente en un 92 por ciento el personal de la PAOT.

En lo relativo a activo fijo y servicios, se dotó a la entidad de la infraestructura necesaria para garantizar su operación, destaca en este rubro, la adquisición de mobiliario, bienes informáticos, planta de luz de emergencia y regulado, red de voz y datos, cinco vehículos, equipo educacional y recreativo y equipo de administración.

En términos generales puede decirse que la PAOT, pese a las restricciones presupuestales alcanzó una adecuada implantación institucional.

ELABORÓ: 
Lic. Miguel Ángel Martínez Mundo
Subdirector de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ: 
Efraim Eduardo Román Calderón
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ: 
Lic. Enrique Provencio Durazo
Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial

II.- INGRESOS

INGRESOS DE ORGANISMOS Y ENTIDADES

SECTOR: PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.

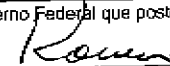
FECHA DE ELABORACION: MARZO DE 2003

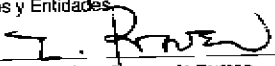
UNIDAD EJECUTORA DE GASTO: PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.

FUENTE DE INGRESOS	I N G R E S O S (MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)		
	ORIGINAL	MODIFICADO	CAPTADO
DISPONIBILIDAD INICIAL			
INGRESOS CORRIENTES Y DE CAPITAL			
- VENTA DE BIENES			
- VENTA DE SERVICIOS			
- INGRESOS DIVERSOS			
- VENTA DE INVERSIONES			
OPERACIONES AJENAS			
- POR CUENTA DE TERCEROS			
- POR EROGACIONES RECUPERABLES			
FINANCIAMIENTOS			
- INTERNOS			
- EXTERNOS			
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA: 1/			
- GASTO CORRIENTE			
- GASTO DE CAPITAL			
APORTACIONES DEL G.D.F. PARA:			
- GASTO CORRIENTE	44,100.0	18,211.4	18,211.4
- GASTO DE CAPITAL	10,000.0	6,949.7	6,949.7
- PAGO DE PASIVOS			
Amortizaciones			
Intereses			
TOTAL DE INGRESOS DEL ORGANISMO O ENTIDAD	54,100.0	25,161.1	25,161.1

1/ Se refiere a los Ingresos que reciben del Sector Central, transferencias provenientes del Gobierno Federal que posteriormente se transfieren a los Organismos y Entidades.

ELABORO: 
Lic. Miguel Ángel Martínez Mundo
Subdirector de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ: 
Elías Eduardo Román Calderón
Coordinador Administrativo

AUTORIZO:  008
Lic. Enrique Provencio Durazo
Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial

EXPLICACION A LA EVOLUCION DE LOS INGRESOS DE ORGANISMOS Y ENTIDADES

SECTOR: PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.

FECHA DE ELABORACION: MARZO DE 2003

UNIDAD EJECUTORA DE GASTO: PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.

CONCEPTO	IMPORTE DE LA VARIACION (MILES DE PESOS)	CAUSAS DE LA VARIACION	
		A) B)	DEL CAPTADO ANUAL CON RESPECTO AL ORIGINAL ANUAL CAPTADO ANUAL CON RELACION AL MODIFICADO ANUAL
VENTA DE BIENES		A) B)	
VENTA DE SERVICIOS		A) B)	
INGRESOS DIVERSOS		A) B)	
OPERACIONES AJENAS		A) B)	
FINANCIAMIENTO		A) B)	
TRANSFERENCIAS DEL GDF 1/		A) B)	
- Para Gasto Corriente			
- Para Gasto de Capital			
APORTACIONES DEL GDF			
- Para Gasto Corriente	25,888.5		A) Dado que la estructura orgánica de la entidad se aprobó en el mes de mayo de 2002, no fue posible aplicar los recursos correspondientes a servicios personales durante los primeros cinco meses del año. Por lo que no fue necesario solicitar las aportaciones relativas a dicho capítulo. Con respecto a los Servicios Generales, cabe señalar que el arrendamiento del inmueble se concretó a mediados del mes de julio, por lo que los gastos de renta y servicios básicos de mantenimiento y operación no se ejercieron durante los seis primeros meses. En este contexto la PAOT inició operaciones en ese domicilio hasta el mes de septiembre, por lo cual no fue necesario tramitar las aportaciones correspondientes al primer semestre del año.
- Para Gasto de Capital	3050.3		B) La menor captación de recursos para Gasto de Inversión se debió a que los recursos destinados a la adquisición de bienes muebles e inmuebles, no se aplicaron los destinados a la adquisición de equipo especializado para la medición atmosférica y vehículos esenciales para la elaboración, formulación y validación de dictámenes técnicos y periciales debido a que no se autorizó por parte de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal por lo que ya no fue necesario el trámite del resto de las aportaciones.
Amortizaciones			
Intereses			

1/ Se refiere a los Ingresos que reciben del Sector Central, transferencias provenientes del Gobierno Federal que posteriormente se transfieren a los Organismos y Entidades.

ELABORO:

Lic. Miguel Ángel Martínez Mundo
Subdirector de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ:

Elias Eduardo Román Calderón
Coordinador Administrativo

AUTORIZO:

Lic. Enrique Provencio Durazo
Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial

III.- EGRESOS

EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO

SECTOR: 30	CLAVE	DENOMINACION
UNIDAD RESPONSABLE: PA		PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.
		PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.

PRESUPUESTO (MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)									
CAPITULO	GASTO CORRIENTE			GASTO DE CAPITAL			TOTAL		
	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
TOTAL	44,100.0	18,211.4	18,211.4	10,000	6,949.7	6,949.7	54,100.0	25,161.1	25,161.1
1000	33,700.0	13,702.9	13,702.9				33,700.0	13,702.9	13,702.9
2000	973.0	1,102.1	1,102.1				973.0	1,102.1	1,102.1
3000	9,427.0	3,406.4	3,406.4				9,427.0	3,406.4	3,406.4
4000									
5000				10,000.0	6,949.7	6,949.7	10,000.0	6,949.7	6,949.7
6000									
7000									
9000									

ELABORO: 
Lic. Miguel Ángel Martínez Murdo
Subdirector de Recursos Financieros y Humanos

REVISO: 
Elias Eduardo Román Calderón
Coordinador Administrativo

AUTORIZO: 
Lic. Enrique Provencio Durazo
Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial

011

EXPLICACIONES A LAS CAUSAS DE VARIACION EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO

C I A V E			D E N O M I N A C I O N		
SECTOR: 30 PD PA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.					
UNIDAD RESPONSABLE: PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.					
CAPITULO		IMPORTE DE LA VARIACION GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercicio respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercicio respecto del modificado.	IMPORTE DE LA VARIACION GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercicio respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercicio respecto del modificado.
1000	E-O	(19,997.1)	Tardía autorización de modificación de la estructura básica y no autorización de personal técnico operativo y de honorarios. No hay variación		
	E-M	0.0			
2000	E-O	129.1	Atender necesidades de operación e instalación. No hay variación		
	E-M	0.0			
3000	E-O	(6,020.6)	Contratación de inmueble y pago de servicios hasta el segundo semestre del año. No hay variación		
	E-M				
4000	E-O			(3,050.3)	No autorización para la adquisición de equipo de medición ambiental y vehículos para acciones de elaboración de dictámenes técnicos y peritajes.
	E-M				
5000	E-O			0.0	No hay variación
	E-M				
6000	E-O				
	E-M				
7000	E-O				
	E-M				
8000	E-O				
	E-M				
9000	E-O				
	E-M				

Claves: (E-O) Importe de la Variación del Ejercicio respecto del Original, (E-M) Importe de la Variación del Ejercicio respecto del Modificado.

ELABORO:

Lic. Miguel Ángel Martínez Mundo
Subdirector de Recursos Financieros y Humanos

REVISO:

Elias Eduardo Román Calderón
Coordinador Administrativo

AUTORIZO:

Lic. Enrique Provenio Durazo
Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial

012

EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON FINANCIAMIENTO (CREDITO)

SECTOR: 30 PD PA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.						FECHA DE ELABORACION: MARZO DE 2003						
UNIDAD EJECUTORA DE GASTO: PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.												
CLAVE			DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	A V A N C E F I S I C O - F I N A N C I E R O							
					CANTIDAD FISICA			FINANCIAMIENTO				
					ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	IMILES DE PESOS CON UN DECIMAL				
P	PE	AJ										
			NO APLICA									

1/ BANCOMER
6/ BANOBRAS SUMITOMO

2/ BANOBRAS OECF
7/ BANOBRAS 9 PROV

3/ BANOBRAS
8/ OTRO (especificar)

4/ NAFIN

5/ BANOBRAS BID

013

ELABORO:

Lic. Miguel Angel Martínez Mundo
Subdirector de Recursos Financieros y Humanos

REVISO:

Elias Eduardo Roman Calderón
Coordinador Administrativo

AUTORIZO:

Lic. Enrique Provencio Durazo
Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial

EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS FEDERALES

SECTOR: 30 PD PA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.										FECHA DE ELABORACION: MARZO DE 2003				
UNIDAD EJECUTORA DE GASTO: PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.														
CLAVE			DENOMINACION			UNIDAD DE MEDIDA			A V A N C E F I S I C O - F I N A N C I E R O					
									CANTIDAD FISICA			RECURSOS FEDERALES		
									ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
P	PE	AI	NO APLICA											

ELABORO: _____
Lc. Miguel Ángel Martínez Mundo
Subdirector de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ: _____
Elias Eduardo Román Calderón
Coordinador Administrativo

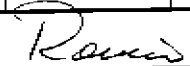
AUTORIZO: Lic. Enrique Provencio Durazo
Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial

014

EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS PROPIOS Y/O FISCALES

SECTOR: 30 PD PA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.								FECHA DE ELABORACION: MARZO DE 2003		
UNIDAD EJECUTORA DE GASTO: PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.										
CLAVE			DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	A V A N C E F I S I C O - F I N A N C I E R O					
					CANTIDAD FISICA			RECURSOS PROPIOS Y/O FISCALES		
								MILES DE PESOS CON UN DECIMAL		
P	PE	AI			ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
65			REGULACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE					54,100.0	25,161.1	25,161.1
	00		ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL					54,100.0	25,161.1	25,161.1
		21	RECIBIR Y ATENDER DENUNCIAS SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES JURÍDICAS VICENTES EN MATERIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	A/P	1	1	1	54,100.0	25,161.1	25,161.1

ELABORO: 
Lic. Miguel Ángel Martínez Mundo
Subdirector de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ: 
Elias Eduardo Roman Calderón
Coordinador Administrativo

AUTORIZO:  015
Lic. Enrique Provencio Durazo
Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial

EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS DE APLICACION AUTOMATICA

[illegible]

ELABORO: Lic. Miguel Ángel Martínez Mundo
Subdirector de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ: Elías Eduardo Román Calderón
Elías Eduardo Román Calderón
Coordinador Administrativo

AUTORIZO: E. Pineda
LIC. Enrique Provencio Durazo
Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial

016

IV.- ANALISIS PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL

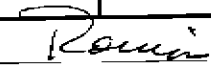
ANÁLISIS PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL

SECCION I: RESUMEN PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL

CLAVE	DENOMINACION	FECHA DE ELABORACION: MARZO DE 2003
SECTOR: 30	PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.	
UNIDAD RESPONSABLE: PA	PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.	

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD FISICA			PRESUPUESTO (MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)		
					ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
65			REGULACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE					54,100.0	25,161.1	25,161.1
	00		ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL					54,100.0	25,161.1	25,161.1
		21	RECIBIR Y ATENDER DENUNCIAS SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES JURÍDICAS VIGENTES EN MATERIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	A/P	1	1	1	54,100.0	25,161.1	25,161.1

ELABORO: 
Lic. Miguel Ángel Martínez Mundo
Subdirector de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ: 
Efraín Eduardo Román Calderón
Coordinador Administrativo

AUTORIZO: 
Lic. Enrique Provenzo Durazo
Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial

018

SECCION II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA

UR	P	DENOMINACION
PA	65	REGULACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE

EXPLICACIONES A LAS CAUSAS DE LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio
B) Explicación a la variación financiera del ejercicio respecto del original
C) Explicación a la variación financiera del ejercicio respecto del modificado

A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio.

En congruencia con la legislación ambiental y del ordenamiento territorial, el desempeño de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial se sustentó en los principios de prevención, equidad, corresponsabilidad, acceso a la información y sustentabilidad, así como a los objetivos siguientes:

- Procurar la salvaguarda de los derechos de los habitantes del Distrito Federal, a disfrutar de un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar.
- Fomentar la cultura del cumplimiento de las disposiciones jurídicas de la materia mediante procesos de información y asesoría, de tal forma que se cuente con mejores condiciones para la atención de la demanda ciudadana.

GENERAL:

- Garantizar el derecho que tienen los habitantes del Distrito Federal a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar mediante la protección y defensa del medio ambiente y del desarrollo urbano.

ESPECÍFICOS:

- Fortalecer la orientación y asesoría gratuita a los habitantes del Distrito Federal en lo relacionado con el cumplimiento de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial en la ciudad.
- Procurar la conciliación entre las partes involucradas en una denuncia.
- Fortalecer los canales de difusión y divulgación de los ordenamientos legales en materia ambiental y del ordenamiento territorial, garantizando el derecho de los habitantes de la ciudad a disponer de información ambiental y del ordenamiento territorial.
- Contribuir a la solución de problemas ambientales y de ordenamiento territorial específicos, a la reducción de conflictos y a la construcción de consensos.
- Fomentar y promover procesos corresponsables de participación ciudadana en la defensa de los derechos y obligaciones en materia ambiental y urbana.

La Procuraduría asumió el compromiso que la ley le señala y enfrentó y dio cumplimiento a las tareas y responsabilidades, mediante la ejecución de diversas actividades institucionales entre las que se encuentran:

- Atender las denuncias en materia ambiental y del ordenamiento territorial.
- Presentar las denuncias ante las autoridades judiciales o administrativas, por violaciones o incumplimientos a la legislación administrativa y penal en materia ambiental y del ordenamiento territorial.
- Investigar los actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones a la legislación ambiental y del ordenamiento territorial.
- Solicitar o realizar las visitas de verificación y emitir las Resoluciones, a las autoridades que cuenten con la atribución para realizar verificaciones.
- Emitir las Recomendaciones.
- Emitir las Sugerencias.
- Formular y Validar Dictámenes Técnicos y Periciales.

- Informar, orientar y asesorar la población para promover el cumplimiento de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial

En términos generales puede decirse que las estrategias y los objetivos del programa de trabajo de la entidad se cumplió satisfactoriamente, salvo en algunas limitaciones que se presentaron para la conclusión del equipamiento de la entidad.

B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original

La variación en el gasto respecto al original corresponden a los capítulos 1000 (Servicios Personales), 3000 (Servicios Generales) y Capítulo 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles). Las razones de dicho comportamiento se da principalmente por:

En el Capítulo 1000 (Servicios Personales) se destacan:

Retraso en la autorización de la Estructura Básica de la PAOT

La estructura básica de la PAOT fue aprobada por la Oficialía Mayor, el 30 de mayo de 2002, autorizando la contratación de 71 plazas en los términos del dictamen No. 17/2002. A partir de junio se inició la contratación de personal, proceso que se realizó de manera paulatina por la falta de infraestructura básica y de condiciones mínimas de funcionamiento para la entidad.

No autorización para la contratación de Técnicos Operativos

La PAOT contó con Autorización de su Consejo de Gobierno, en su segunda sesión ordinaria número 2002-O.02-05 de fecha 17 de enero de 2002, a través de la cual se acordó, de manera genérica, la contratación de personal técnico operativo.

Las gestiones para estas contrataciones se iniciaron a partir de que fue aprobada la estructura básica, el 30 de mayo de 2002. Sin embargo, la Dirección General de Administración de Personal de la Oficialía Mayor, después de diversas gestiones realizadas y ante las cuales no hubo respuesta positiva a pesar de que se contaba con presupuesto autorizado, mediante escrito No. DAP/3729/2002, del 18 de octubre del 2002, solicitó que el Consejo de Gobierno de la PAOT autorizara, de manera específica, el número de plazas y puestos a crear. Fue hasta la Quinta Sesión del Consejo de Gobierno, de fecha 4 de noviembre del presente, que se contó con la aprobación, en los términos que demandó la Oficialía Mayor.

A 31 de diciembre del 2002, la PAOT no contó con autorización para contratar las 44 plazas de técnicos operativos.

Falta de personal de honorarios

La contratación de personal de honorarios, no se realizó debido a las restricciones existentes para la operación normal de la PAOT, y ante la indefinición de tabuladores, perfiles -aprobados por el Gobierno del Distrito Federal-, y la falta de infraestructura básica de operación.

Seguridad Social

Como resultado de las gestiones realizadas por la PAOT para cumplir con la obligación de brindar seguridad social a sus trabajadores, y ante la negativa de incorporación por parte del Instituto de Seguridad Social para el Servicio de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); el 24 de octubre del 2002, se obtuvo la opinión de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal; a través del oficio No. DGJEL/DLTI/5537/2002, indicando que los organismos descentralizados del Distrito Federal se consideran parte de la Administración Pública del Distrito Federal, más no así del Gobierno del Distrito Federal.

En ese sentido la PAOT se incorporó al régimen previsto en el apartado A del artículo 123 Constitucional: inscribiéndose al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). A la fecha todo el personal se encuentra inscrito al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

En el Capítulo 3000 (Servicios Generales) se destaca

Tardía contratación del inmueble de Medellín 2002 (tercero a quinto piso).

El arrendamiento del Inmueble de Medellín 2002, fue autorizado por la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario de la Oficialía Mayor, el 11 de julio de 2002.

Dicho arrendamiento del inmueble se concretó a mediados del mes de julio, por lo que los gastos de renta y servicios básicos de mantenimiento y operación no se ejercieron durante los seis primeros meses del año.

A partir de la contratación del inmueble, se realizaron las tareas de adaptación y acondicionamiento, por lo que la PAOT inició operaciones en ese domicilio, en el mes de septiembre de ese año.

Restricción para realizar gastos en materia de difusión y comunicación social.

La PAOT no pudo ejercer en su totalidad los recursos disponibles para actividades de difusión y comunicación social, debido a las restricciones establecidas en el **Acuerdo por el que se expiden las Normas Generales en Materia de Comunicación Social para la Administración Pública del Distrito Federal**, de fecha 13 de febrero de 2002.

El Acuerdo mencionado otorga a la Dirección General de Comunicación Social del Gobierno del Distrito Federal la capacidad de concentrar y coordinar los Programas de Comunicación Social de las distintas unidades administrativas de la Administración Pública del Distrito Federal. Esa Dirección General, en base al Acuerdo citado, revisa y tiene a su cargo la concentración y

contratación de las partidas presupuestales 3601 "Gastos de propaganda e Imagen Institucional" y 3602 "Gastos de difusión de Servicios Públicos y Campañas de Información".

La entidad al ser de reciente creación, las actividades de promoción y comunicación social eran fundamentalmente para garantizar que la población reconociera e hiciera uso de los servicios que la Procuraduría ofrece.

En el Capítulo 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles) resalta:

Falta de equipamiento

La adquisición de equipo especializado para la formulación y validación de dictámenes técnicos y periciales no se realizó ante la falta de acuerdo entre la Secretaría de Finanzas y la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, para su autorización.

Autorización parcial para la adquisición de vehículos

El 23 de agosto del 2002, mediante oficio No. 2006, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor, no autorizó la adquisición de vehículos, argumentando las disposiciones de racionalidad y austeridad previstas por la Secretaría de Finanzas, y a pesar de que se justificó la compra por las necesidades que supone una nueva creación.

Con fecha 10 de octubre del 2002, la Secretaría de Finanzas mediante oficio SFDF/916/2002, autorizó la compra de dichos bienes, y un mes después, mediante oficio No. 2506, de la Oficialía Mayor autorizó la adquisición de cinco vehículos.

En términos generales las variaciones registradas en el ejercicio de los recursos presupuestales de la entidad fue producto de la imposibilidad de contratar personal durante los primeros cinco meses del año y por el arrendamiento del inmueble de la PAOT que se realizó hasta el segundo semestre del 2002.

c) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

No hay variación

ELABORO:

Lic. Miguel Ángel Martínez Mundo
Subdirector de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ:

Elias Eduardo Roman Calderon
Coordinador Administrativo

AUTORIZO:

Lic. Enrique Provencio Durazo
Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial

021

SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UR	P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
30	65	00	21	RECIBIR Y ATENDER DENUNCIAS SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES JURIDICAS VIGENTES EN MATERIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	A/P

DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FISICAS

- A) Acciones realizadas
B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) Acciones realizadas

Durante el período enero-diciembre de 2002, la PAOT completó la primera etapa del reclutamiento de personal: realizó la dotación de su inmueble y de mobiliario; adquirió el equipamiento para el procesamiento de información y comunicaciones y, en general se allegó la infraestructura básica para iniciar sus funciones.

Se atendieron y resolvieron las denuncias que le fueron presentadas, generando sus primeras recomendaciones públicas y otras resoluciones, y llevó a cabo las actividades de asesoría, difusión y orientación que resultaron posibles, además de otras tareas de apoyo al mejoramiento de la legislación, la reglamentación y la normatividad ambiental y territorial del Distrito Federal.

En tanto las actividades de la PAOT se normalizaron para el último bimestre del año, la entidad recibió 49 denuncias, de ellas casi las tres quintas partes se localizaron en cinco delegaciones: Benito Juárez; Cuauhtémoc; Iztapalapa; Álvaro Obregón y Coyoacán.

De entre los temas ambientales y de ordenamiento a que motivaron denuncias destacan: violaciones a la ley de protección de los animales; contaminación por ruido, olores y vibraciones; daño a áreas verdes y suelo de conservación; emisiones a la atmósfera e impacto ambiental y cambios al destino y uso del suelo.

Del total de las denuncias recibidas, se admitieron más del 80 por ciento para su investigación y resolución. Las denuncias no admitidas se turnaron a las autoridades competentes para su atención, debido a que no fueron de la competencia de la PAOT.

Del total de denuncias admitidas, se concluyeron poco más del 35 por ciento, continuando en proceso de investigación y resolución el 65 por ciento restante. De las denuncias concluidas, se emitieron cinco recomendaciones; se formularon nueve resoluciones e informes al denunciante y en una se llegó a un Acuerdo de Conciliación.

A fin de sustanciar los procedimientos de investigación en la atención de denuncias, la PAOT solicitó informes, verificaciones y dictámenes y peritajes. Durante el año 2002, la PAOT elaboró 77 solicitudes formales de información; 12 requerimientos de verificaciones; 6 peticiones de dictámenes y peritajes; 3 comparecencias de las partes involucradas en alguna denuncia, y 17 inspecciones oculares.

Las autoridades requeridas atendieron las solicitudes de la PAOT en, al menos, el 70% de los casos a pesar de la brevedad del tiempo de respuesta requerido (seis días a partir de la recepción de la solicitud, con fundamento en las disposiciones del Reglamento de la Ley Orgánica de la PAOT).

Se destaca la buena aceptación por parte de las instituciones vinculadas con el ejercicio de la PAOT, y en términos generales la disponibilidad para brindar la información solicitada. La mayoría de las solicitudes se han dirigido a las Delegaciones del Gobierno del Distrito Federal, las Secretarías del Medio Ambiente y de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal.

Durante el año, se ofrecieron servicios de información, orientación y asesoría a la población para aclarar dudas respecto al marco normativo vigente; identificar a las autoridades competentes para la atención de sus solicitudes específicas y realizar gestiones o trámites relacionados con cuestiones ambientales y urbanas.

Entre los principales temas que requirieron asesoría se destacan: derribo de árboles y tala ilegal; contaminación por ruido originada por actividades nocturnas; contaminación por olores; problemas vecinales por manejo irregular de animales y áreas verdes; uso de animales para tracción y disposición de especies en peligro de extinción.

De igual forma se estableció contacto permanente con las Delegaciones del Distrito Federal: unidades de la SMA y la SEDUVI; enlaces con la SEMARNAT y los Centros de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC's) y con la Fiscalía Especializada en Delitos Ambientales de la PGJ-DF.

En otras tareas de coadyuvancia con el ejecutivo local, la PAOT participó en la Comisión de Barrancas y Cauces del Consejo para el Desarrollo Sustentable del Suelo de Conservación, Zonas Rurales y Áreas Naturales Protegidas del Distrito Federal; durante el año que se reporta, se dio seguimiento a la denuncia ciudadana presentada en la Delegación Álvaro Obregón, por las obras y actividades que, de manera ilegal, se realizaron en la denominada Barranca Mixcoac, por la construcción de un edificio de cuatro niveles.

Por otra parte, la PAOT desplegó una intensa actividad de asesoría en materia de normalización y regulación ambiental. Participó como asesor jurídico en el Comité de Normalización de la Secretaría del Medio Ambiente; participó en la elaboración de distintos reglamentos y propuestas de modificación a leyes vinculadas a su quehacer, y colaboró en las acciones de inspección y vigilancia que atendieron la única contingencia ambiental que se presentó durante el año que se reporta.

Adicionalmente, participó con la Asamblea Legislativa en la integración de grupos y mesas de trabajo para discutir temas relevantes en materia ambiental, particularmente el relativo a las disposiciones jurídicas y administrativas del suelo de conservación del Distrito Federal.

B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original

No hay variación

C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

No hay variación.

ELABORO:

Lic. Miguel Ángel Martínez Mundo
Subdirector de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ:

Eliás Eduardo Román Calderón
Coordinador Administrativo

AUTORIZO:

Lic. Enrique Provencio Durazo
Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial

023

SECCION III (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original

B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original

La variación en el gasto que presenta corresponden a los capítulos 1000 (Servicios Personales), 3000 (Servicios Generales) y Capítulo 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles). Las razones de dicho comportamiento son principalmente por:

En el Capítulo 1000 (Servicios Personales) se destacan:

Retraso en la autorización de la Estructura Básica de la PAOT

La estructura básica de la PAOT fue aprobada por la Oficialía Mayor, el 30 de mayo de 2002, autorizando la contratación de 71 plazas en los términos del dictamen No. 17/2002. A partir de junio se inició la contratación de personal, proceso que se realizó de manera paulatina por la falta de infraestructura básica y de condiciones mínimas de funcionamiento para la entidad.

No autorización para la contratación de Técnicos Operativos

La PAOT contó con Autorización de su Consejo de Gobierno, en su segunda sesión ordinaria número 2002-O.02-05 de fecha 17 de enero de 2002, a través de la cual se acordó, de manera genérica, la contratación de personal técnico operativo.

Las gestiones para estas contrataciones se iniciaron a partir de que fue aprobada la estructura básica, el 30 de mayo de 2002. Sin embargo, la Dirección General de Administración de Personal de la Oficialía Mayor, después de diversas gestiones realizadas y ante las cuales no hubo respuesta positiva a pesar de que se contaba con presupuesto autorizado, mediante escrito No. DAP/3729/2002, del 18 de octubre del 2002, solicitó que el Consejo de Gobierno de la PAOT autorizara, de manera específica, el número de plazas y puestos a crear. Fue hasta la Quinta Sesión del Consejo de Gobierno, de fecha 4 de noviembre del presente, que se contó con la aprobación, en los términos que demandó la Oficialía Mayor.

Al 31 de diciembre del 2002, la PAOT no contó con autorización para contratar las 44 plazas de técnicos operativos.

Falta de personal de honorarios

La contratación de personal de honorarios, no se realizó debido a las restricciones existentes para la operación normal de la PAOT, y ante la indefinición de tabuladores, perfiles -aprobados por el Gobierno del Distrito Federal-, y la falta de infraestructura básica de operación.

Seguridad Social

Como resultado de las gestiones realizadas por la PAOT para cumplir con la obligación de brindar seguridad social a sus trabajadores, y ante la negativa de incorporación por parte del Instituto de Seguridad Social para el Servicio de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); el 24 de octubre del 2002, se obtuvo la opinión de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal; a través del oficio No. DGJEL/DLT/5537/2002, indicando que los organismos descentralizados del Distrito Federal se consideran parte de la Administración Pública del Distrito Federal, más no así del Gobierno del Distrito Federal.

En ese sentido la PAOT se incorporó al régimen previsto en el apartado A del artículo 123 Constitucional; inscribiéndose al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). A la fecha todo el personal se encuentra inscrito al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

En el Capítulo 3000 (Servicios Generales) se destaca

Tardía contratación del inmueble de Medellín 2002 (tercero a quinto piso).

El arrendamiento del Inmueble de Medellín 2002, fue autorizado por la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario de la Oficialía Mayor, el 11 de julio de 2002.

Dicho arrendamiento del inmueble se concretó a mediados del mes de julio, por lo que los gastos de renta y servicios básicos de mantenimiento y operación no se ejercieron durante los seis primeros meses del año.

A partir de la contratación del inmueble, se realizaron las tareas de adaptación y acondicionamiento, por lo que la PAOT inició operaciones en ese domicilio, en el mes de septiembre de ese año.

Restricción para realizar gastos en materia de difusión y comunicación social.

La PAOT no pudo ejercer en su totalidad los recursos disponibles para actividades de difusión y comunicación social, debido a las restricciones establecidas en el Acuerdo por el que se

expiden las Normas Generales en Materia de Comunicación Social para la Administración Pública del Distrito Federal, de fecha 13 de febrero de 2002.

El Acuerdo mencionado otorga a la Dirección

General de Comunicación Social del Gobierno del Distrito Federal la capacidad de concentrar y coordinar los Programas de Comunicación Social de las distintas unidades administrativas de la Administración Pública del Distrito Federal. Esa Dirección General, en base al Acuerdo citado, revisa y tiene a su cargo la concentración y contratación de las partidas presupuestales 3601 "Gastos de propaganda e Imagen Institucional" y 3602 "Gastos de difusión de Servicios Públicos y Campañas de Información".

La entidad al ser de reciente creación, las actividades de promoción y comunicación social eran fundamentalmente para garantizar que la población reconociera e hiciera uso de los servicios que la Procuraduría ofrece.

En el Capítulo 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles) resalta:

Falta de equipamiento

La adquisición de equipo especializado para la formulación y validación de dictámenes técnicos y periciales no se realizó ante la falta de acuerdo entre la Secretaría de Finanzas y la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, para su autorización.

Autorización parcial para la adquisición de vehículos

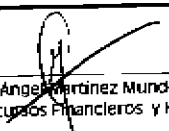
El 23 de agosto del 2002, mediante oficio No. 2006, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor, no autorizó la adquisición de vehículos, argumentando las disposiciones de racionalidad y austeridad previstas por la Secretaría de Finanzas, y a pesar de que se justificó la compra por las necesidades que supone una nueva creación.

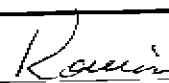
Con fecha 10 de octubre del 2002, la Secretaría de Finanzas mediante oficio SFDF/916/2002, autorizó la compra de dichos bienes, y un mes después, mediante oficio No. 250B, de la Oficialía Mayor autorizó la adquisición de cinco vehículos.

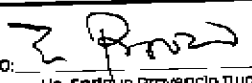
En términos generales las variaciones registradas en el ejercicio de los recursos presupuestales de la entidad fue producto de la imposibilidad de contratar personal durante los primeros cinco meses del año y por el arrendamiento del inmueble de la PAOT que se realizó hasta el segundo semestre del 2002.

B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

No hay variación.

ELABORO: 
Lic. Miguel Ángel Martínez Mundo
Subdirector de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ: 
Elias Eduardo Román Calderón
Coordinador Administrativo

AUTORIZO:  025
Lic. Enrique Provencio Durazo
Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial

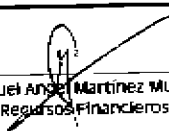
V.- INDICADORES BASICOS DE LA GESTION INSTITUCIONAL

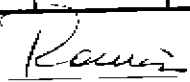
INDICADORES BASICOS DE LA GESTION INSTITUCIONAL 2002 (PROGRAMATICO-PRESUPUESTALES)

SECTOR: 50 PO PA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.
UNIDAD EJECUTORA DE GASTO: PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.

FECHA DE ELABORACION:
MARZO DE 2003

UNIDAD EJECUTORA DE GASTO: PROCURADURIA AMBIENTAL											
P	PE	A)	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O S						VARIACION (%) (3/6)
					FISICO			PRESUPUESTAL (MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)			
					ORIGINAL (1)	ALCANZADO (2)	ICMPP (%) (3=2/1)	ORIGINAL (4)	EJERCIDO (5)	ICMPP (%) (6=5/4)	
65	00	21	REGULACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL RECIBIR Y ATENDER DENUNCIAS SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES JURÍDICAS VIGENTES EN MATERIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	A/P	1	1	100%	54,100.0	25,161.1	46.51%	2.15%

ELABORO: 
Lic. Miguel Ángel Martínez Mundo
Subdirector de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ: 
Efraim Eduardo Román Calderón
Coordinador Administrativo

AUTORIZO: 
Lic. Enrique Provencio Durazo
Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial

027

VI.- SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

(CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL)

SECTOR: 30 PD PA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.	FECHA DE ELABORACION: MARZO DE 2003
UNIDAD EJECUTORA DE GASTO: PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.	

RECOMENDACIÓN	NIVEL DE ATENCION			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	ATP	SA	
NO APLICA				

ELABORO:

Lic. Miguel Ángel Martínez Mundo
Subdirector de Recursos Financieros y Humanos

REVISO:

Eliás Eduardo Román Calderón
Coordinador Administrativo

AUTORIZO:

Lic. Enrique Provencio Durazo
Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial

029

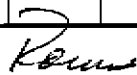
SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

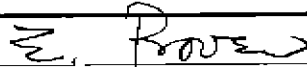
(CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL)

SECTOR: 30 PD PA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.	FECHA DE ELABORACIÓN: MARZO DE 2003
UNIDAD EJECUTORA DE GASTO: PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.	

RECOMENDACION	NIVEL DE ATENCION			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	ATP	SA	
NO APLICA				

ELABORO: 
Lic. Miguel Ángel Martínez Mundo
Subdirector de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ: 
Elías Eduardo Román Calderón
Coordinador Administrativo

AUTORIZO: 
Lic. Enrique Provencio Durazo
Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial

030

ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PARAESTATAL
 PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 (MILES DE PESOS)

031

EF-01

ACTIVO			PASIVO		
<u>DISPONIBLE</u>			<u>A CORTO PLAZO</u>		
CAJA	3.1		PROVEEDORES	3,806.6	
BANCOS	2,889.4		ACREEDORES DIVERSOS	95.6	
CUENTAS POR COBRAR	3,864.2		IMPUESTOS POR PAGAR	2,842.7	
DEUDORES DIVERSOS	5.7	6,762.4	PROVISIONES	9.1	6,754.0
<u>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</u>			<u>PATRIMONIO</u>		
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	1,935.9		SUMA EL PASIVO		6,754.0
MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, INDUSTRIAL Y DE COMUNIC.	6,007.0				
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1,147.5				
DEPRECIACION ACUMULADA DE MOB. Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	(23.4)				
DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQ. Y EQUIPO AGROPECUARIO, INDUSTRIAL Y DE COMUNIC.	(608.6)				
REVALUACION	122.0	8,580.4			
<u>DIFERIDO</u>					
PAGOS	9.0	9.0	APORTACIONES DEL GOBIERNO DEL D.F. AÑOS ANTERIORES	2,140.7	
			APORTACIONES DEL GOBIERNO DEL D. F. AÑO EN CURSO	6,949.7	
			SUPERAVIT POR REVALUACION	122.0	
			RESULTADO DEL EJERCICIO	(614.6)	8,597.8
SUMA EL ACTIVO		<u>15,351.8</u>	SUMA EL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>15,351.8</u>
COORDINADOR ADMINISTRATIVO			PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL		
 ELIAS EDUARDO ROMAN CALDERON			 ENRIQUE PROVENCIO DURAZO		

032

ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PARAESTATAL
 PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO
 (MILES DE PESOS)

EF-02

NOMBRE DE LA CUENTA	AL 31 DE DICIEMBRE DE		DIFERENCIAS	
	2001	2002	IMPORTE	%
ACTIVO				
DISPONIBLE				
CAJA		3.1	3.1	
BANCOS		2,889.4	2,889.4	
CUENTAS POR COBRAR		3,864.2	3,864.2	
DEUDORES DIVERSOS		5.7	5.7	
SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE		6,762.4	6,762.4	
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO				
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	2,140.7	1,935.9	(204.8)	(9.6)
MAQ. Y EQ. AGROPECUARIO INDUSTRIAL Y DE COMUNICACIÓN		6,007.0	6,007.0	
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		1,147.5	1,147.5	
DEPRECIACION ACUMULADA DE MOB. Y EQUIPO DE ADMON.		(23.4)	(23.4)	
DEPRECIACION ACUMULADA MAQ. Y EQUIPO AGROP. IND. Y DE COMUNIC.		(608.6)	(608.6)	
REVALUACION		122.0	122.0	
SUMAN LAS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2,140.7	8,580.4	6,439.7	300.8
DIFERIDO				
GASTOS ANTICIPADOS		9.0	9.0	
SUMA EL ACTIVO DIFERIDO		9.0	9.0	
SUMA EL ACTIVO	2,140.7	15,351.8	13,211.1	617.1

ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PARAESTATAL
 PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO
 (MILES DE PESOS)

033

EF-02

NOMBRE DE LA CUENTA	AL 31 DE DICIEMBRE DE		DIFERENCIAS	
	2001	2002	IMPORTE	%
PASIVO				
A CORTO PLAZO				
PROVEEDORES		3,806.6	3,806.6	
ACREEDORES DIVERSOS		95.6	95.6	
ANTICIPO DE CLIENTES		2,842.7	2,842.7	
PROVISIONES		9.1	9.1	
SUMA EL PASIVO A CORTO PLAZO		6,754.0	6,754.0	
SUMA EL PASIVO		6,754.0	6,754.0	
PATRIMONIO				
APORTACIONES DEL G.D.F. AÑOS ANTERIORES		2,140.7	2,140.7	
SUPERAVIT POR REVALUACION		122.0	122.0	
RESULTADO DEL EJERCICIO		(614.6)	(614.6)	
APORTACIONES DEL G.D.F. AÑO EN CURSO	2,140.7	6,949.7	4,809.0	
SUMA EL CAPITAL CONTABLE	2,140.7	8,597.8	6,457.1	301.6
SUMA EL PASIVO Y EL CAPITAL CONTABLE	2,140.7	15,351.8	13,211.1	617.1

1
-cp

R

ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PARAESTATAL
 PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
 ESTADO DE RESULTADOS
 (MILES DE PESOS)

034

C O N C E P T O	P A R C I A L	T O T A L	EF-04 % DE CONTRIBUCION
INGRESOS			
POR VENTA DE BIENES POR VENTA DE SERVICIOS OTROS			
MENOS : COSTO DE LO VENDIDO			
COSTO DE VENTAS COSTO DE SERVICIOS			
RESULTADO BRUTO			
MENOS : GASTOS DE OPERACION		(18,209.4)	
GASTOS DE ADMINISTRACION GASTOS DE DISTRIBUCION	(18,209.4)		
RESULTADO DE OPERACION		(18,209.4)	
MAS (MENOS) : OTROS GASTOS Y PRODUCTOS		15.3	
GASTOS FINANCIEROS PRODUCTOS FINANCIEROS OTROS PRODUCTOS	(5.5) 2.8 18.0		
RESULTADO ANTES DE APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS		(18,194.1)	
MAS : APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS		18,211.5	
APORTACIONES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	18,211.5		
RESULTADO NETO		17.4	
MENOS : GASTOS Y COSTOS EXTRAORDINARIOS		(632.0)	
REEXPRESION DE MATERIALES CONSUMIDOS DEPRECIACION DE ACTIVO	(632.0)		
RESULTADO DEL EJERCICIO		(614.6)	

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

ELIAS EDUARDO ROMAN CALDERON

PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ENRIQUE PROVENCIO DURAZO

ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PARAESTATAL
 PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
 ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO
 (MILES DE PESOS)

035

EF-05

C O N C E P T O	AL 31 DE DICIEMBRE DE		D I F E R E N C I A S	
	2 0 0 1	2 0 0 2	IMPORTE	%
INGRESOS				
POR VENTA DE BIENES				
POR VENTA DE SERVICIOS				
OTROS				
MENOS :				
COSTO DE LO VENDIDO				
COSTO DE VENTAS				
COSTO DE SERVICIOS				
RESULTADO BRUTO				
MENOS :				
GASTOS DE OPERACION	(586.1)	(18,209.4)	(17,623.3)	3,006.9
GASTOS DE ADMINISTRACION	(586.1)	(18,209.4)	(17,623.3)	3,006.9
GASTOS DE DISTRIBUCION				
RESULTADO DE OPERACION	(586.1)	(18,209.4)	(17,623.3)	3,006.9
MAS (MENOS) :				
OTROS GASTOS Y PRODUCTOS		15.3	15.3	
GASTOS FINANCIEROS		(5.5)	(5.5)	
PRODUCTOS FINANCIEROS		2.8	2.8	
OTROS PRODUCTOS		18.0	18.0	
RESULTADO ANTES DE APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS	(586.1)	(18,194.1)	(17,608.0)	3,004.3
MAS :				
APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS	586.1	18,211.5	17,625.4	3,007.2
APORTACIONES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	586.1	18,211.5	17,625.4	3,007.2
RESULTADO NETO		17.4	17.4	
MENOS :				
GASTOS Y COSTOS EXTRAORDINARIOS		(632.0)	(632.0)	
REEXPRESION DE MATERIALES CONSUMIDOS		(632.0)	(632.0)	
DEPRECIACION DE ACTIVO				
RESULTADO DEL EJERCICIO		(614.6)	(614.6)	

ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PARAESTATAL
 PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
 ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
 (MILES DE PESOS)

036

EF-06

CAPITAL DE TRABAJO GENERADO POR

APORTACIONES DEL G.D.F. AÑO EN CURSO	6,949.7	
SUPERAVIT POR REVALUACION	122.0	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	204.8	
DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	23.4	
DEPERECIACION ACUMULADA DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, INDUSTRIAL Y DE COMUN.	608.6	7,908.5

DETALLE DE CAMBIOS EN EL CAPITAL DE TRABAJOACTIVO CIRCULANTE

CAJA	3.1	
BANCOS	2,889.4	
CUENTAS POR COBRAR	3,864.2	
DEUDORES DIVERSOS	5.7	6,762.4

CAPITAL DE TRABAJO UTILIZADO EN

MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, INDUSTRIAL Y DE COMUNICACIÓN	6,007.0	
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1,147.5	
REVALUACION	122.0	
RESULTADO DEL EJERCICIO	614.6	
PAGOS ANTICIPADOS	9.0	7,900.1

PASIVO CIRCULANTE

PROVEEDORES	3,806.6	
ACREEDORES DIVERSOS	95.6	
PROVISIONES	9.1	
IMPUESTOS POR PAGAR	2,842.7	6,754.0

AUMENTO (DISMINUCION) EN
EL CAPITAL DE TRABAJO

8.4

AUMENTO (DISMINUCION) EN
EL CAPITAL DE TRABAJO

8.4

COORDINADOR ADMINISTRATIVO


 ELIAS EDUARDO ROMAN CALDERON

PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL


 ENRIQUE PROVENCIO DURAZO

037

ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PARAESTATAL
 PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
 ESTADO DE VARIACIONES AL PATRIMONIO O CAPITAL CONTABLE
 (MILES DE PESOS)

EF-07

E N T I D A D	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001	V A R I A C I O N E S								SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
		APLICACION DE UTIL. DE OPERACION	APORTACIONES DEL GOBIERNO DEL D.F. AÑOS ANTERIORES	APORTACIONES DEL GOBIERNO DEL D.F. AÑO EN CURSO	MODIF. A RESULT. DE AÑOS ANT.	APLICACION DE RESERVAS	SUPERAVIT POR REVALUACION	RESULTADO DEL EJERCICIO	OTROS	
PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL	2,140.7			6,949.7			122.0	(614.6)		8,597.8

✓
1
R

ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PARAESTATAL
 PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
 ESTADO DE VARIACIONES AL ACTIVO FIJO
 (MILES DE PESOS)

038

EF-12

DESCRIPCION	PROPIEDADES					DEPRECIACION						VALOR NETO	
	SALDO AL 31-DIC-01	ALTAS	BAJAS	TRASPASOS	REVALUACION	SALDO AL 31-DIC-02	SALDO AL 31-DIC-01	INCREMENTOS	CANCELACIONES	TRASPASOS	REVALUACION	SALDO AL 31-DIC-02	AL 31-DIC-02
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMON.		1,714.4				1,714.4		23.4				23.4	1,691.0
MAQUINARIA Y EQUIPO AGROP. INDUSTRIAL Y DE COMUNICACION		4,087.8			109.4	4,197.2		608.6				608.6	3,588.6
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSP.		1,147.5				1,147.5							1,147.5
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	2,140.7				12.6	2,153.3							2,153.3
T O T A L E S	2,140.7	6,949.7			122.0	9,212.4		632.0				632.0	8,580.4

 4
 R
 30

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

NOTAS Y COMENTARIOS A LA INFORMACION FINANCIERA

ENTIDAD

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, surge a iniciativa gubernamental durante el año 2000. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal recibió, de parte del Poder Ejecutivo, la iniciativa de ley para crear una Procuraduría orientada a garantizar los derechos de los habitantes del Distrito Federal a un ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.

La iniciativa fue aprobada mediante el Decreto de creación contenido en la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 24 de abril de 2001, definiéndola en su Capítulo Primero, referente a las Disposiciones Generales, en su artículo tercero, como un organismo público descentralizado de la Administración Pública, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa y financiera.

4
Su función esencial es la defensa de los derechos ambientales de los habitantes de la Ciudad de México, a través del trabajo sobre el deterioro ambiental, la calidad del aire, el suministro de agua, el deterioro de los suelos y la falta de suelo adecuado para el desarrollo inmobiliario.

2
El crecimiento desordenado de la ciudad, ha impactado negativamente la dotación de recursos naturales de la zona, generando situaciones vulnerables entre las que se destacan la elevada concentración de contaminantes, problemas de abastecimiento y contaminación del agua, erosión y pérdida de suelos y vegetación; lo que en su conjunto se refleja en el deterioro progresivo de la cuenca con tendencias que retroalimentan las situaciones vulnerables.

La calidad del aire en la ciudad sigue presentando altos niveles de contaminantes, a pesar del esfuerzo realizado, que ha permitido contener las tendencias y evitar contingencias, aún se corre el

riesgo de que puedan presentarse situaciones críticas.

Con relación al suministro de agua, la Ciudad de México sufre una seria dependencia. La creciente urbanización ha afectado los sistemas naturales de recarga acuífera, dañando seriamente las características boscosas de la cuenca, situación que se agudiza ante el acelerado proceso de extracción de aguas subterráneas y la sobreexplotación de los sistemas externos que alimentan la ciudad.

El deterioro de los suelos de la ciudad se acelera ante la presencia de crecientes desechos y residuos de la actividad industrial de la zona; en consecuencia los procesos de degradación que limitan su posible aprovechamiento en actividades sustentables.

En materia de Ordenamiento Territorial, uno de los principales problemas que enfrenta la población del Distrito Federal, es la falta de suelo adecuada para el desarrollo inmobiliario. La creciente demanda que se presenta en la zona urbana se cubre violentando los ordenamientos existentes y generando situaciones de irregularidad e ilegalidad, lo que socava los derechos ciudadanos a un ambiente adecuado para su desarrollo sano y sustentable, al tiempo que deteriora el patrimonio urbano y arquitectónico de la ciudad.

LINEAMIENTOS CONTABLES BASICOS

Sus principales políticas contables son las siguientes:

Formulación de Estados Financieros

El balance general y el estado de resultados se formulan conforme a las reglas de Contabilidad Gubernamental, que establecen las normas y lineamientos que deben regir en este tipo de organismos.

Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera

Para la reexpresión de los estados financieros se continúa aplicando los lineamientos establecidos en la Circular Técnica NIF-06-BIS apartado "A", para el ejercicio de 1991, emitidas conjuntamente por las Secretarías de la Contraloría General de la Federación hoy SECODAM y la de Programación y Presupuesto hoy Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Para el ejercicio 2001, se han reexpresado los valores del activo fijo.

La reexpresión se operó con base en el Método "Ajustes por Cambios en el Nivel General de Precios", mediante el uso de un factor derivado del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Propiedades y Equipo

Las inversiones en propiedades y equipo se registran en su valor de adquisición.

Las propiedades y equipos se deprecian utilizando el Método de Línea Recta, de acuerdo con porcentajes determinados por las autoridades fiscales.

CONCEPTO	%
• Mobiliario y equipo de oficina	10.0
• Maquinaria y Equipo Agropecuario, Industrial y de Comunicación	12.0
• Vehículos y Equipo de Transporte	33.3

COMENTARIOS GENERALES**Caja y Bancos**

Reporta un incremento neto en comparación con el ejercicio anterior de 2,892.5 miles de pesos, debido a que en el ejercicio anterior no se tenía efectivo. La PAOT inició operaciones en el mes de noviembre de 2001.

Cuentas por Cobrar

Presenta un incremento de 3,864.2 miles de pesos, derivado principalmente por cuentas por liquidar pendientes de cobro.

Deudores Diversos

Refleja un aumento neto de 5.7 miles de pesos, respecto al año anterior, principalmente por adeudos a cargo de funcionarios y empleados por concepto de Gastos por comprobar.

Propiedades, Planta y Equipo

Las variaciones de los rubros que integran este apartado se deben principalmente por la incorporación de activos a valores históricos y su reexpresión, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular Técnica NIF-06-BIS en su apartado "A", con base en el "Método de Ajustes por Cambios en el Nivel General de Precios".

El comportamiento de cada uno de estos rubros se observa en el formato EF-12 "Estado de Variaciones al Activo Fijo", como parte integrante de los estados financieros del Organismo.

En resumen, se observó un incremento neto de activos de 6,439.7 miles de pesos por:

CONCEPTO	INCREMENTO	DECREMENTO	NETO
(miles de pesos)			
Inversiones	6,949.7		6,949.7
Depreciación	(632.0)		(632.0)
Revaluaciones Inversión	122.0		122.0
Totales	6,439.7		6,439.7

Proveedores

El incremento de 3,806.6 miles de pesos, se debe al registro de pasivos al cierre del ejercicio de 2001, para ser liquidados durante el ejercicio de 2002.

Acreeedores Diversos e Impuestos por Pagar

Las operaciones netas registradas en acreedores diversos e impuestos por pagar durante 2002, arrojan un incremento de 2,938.3 miles de pesos, en relación con el ejercicio 2001, principalmente por la liquidación de pasivos pendientes al cierre del ejercicio 2001.

Provisiones

Presenta un incremento neto de 9.1 miles de pesos, por la provisión de gastos.

Superávit por Revaluación

Su incremento de 122.0 miles de pesos, con relación a lo observado en 2001, obedece a la reexpresión de los valores de los activos fijos que fueron incorporados conforme a lo establecido en la Circular Técnica NIF-06-BIS apartado "A".

Aportaciones del Gobierno del Distrito Federal para Gastos de Inversión

En apego a la presentación requerida en el formato, la comparación refleja los rubros de aportaciones de ejercicios anteriores y del año en curso; sin embargo se deduce que en el año 2002, se recibieron 6,949.7 miles de pesos y en 2001, las aportaciones fueron de 2,140.7 miles de pesos.

Gastos de Administración

Refleja una diferencia por 17,623.3 miles de pesos, principalmente por aumentos en la plantilla autorizada de personal y de servicios generales. En este rubro se incluyen los

programas de Planeación, Administración, Control, el de Formulación y Conducción de las Políticas de Gestión. En 2001 se reflejan gastos por estos conceptos correspondientes únicamente a dos meses en comparación con el año de 2002, que se presentaron estos gastos durante los doce meses del ejercicio.

Gasto Corriente-Servicios Personales

El total de gastos por concepto de remuneraciones al personal en el año 2002, fue por un total de 13,702.9 miles de pesos, los cuales se distribuyeron de la siguiente forma:

Sueldos	10,011.3
Prestaciones	3,471.7
2% S/Nómina	219.9

Otros Productos

El incremento de 18.0 miles de pesos, se origina básicamente por la venta de bases para licitaciones públicas.

Aportaciones del Gobierno del Distrito Federal para Gastos Corriente

Las aportaciones del Gobierno del Distrito Federal, para Gasto Corriente en 2002, fueron por 18,211.5 miles de pesos, en tanto en el año 2001 fueron por 586.1 miles de pesos.

Resultado del Ejercicio

Las variaciones presentadas entre los ingresos, y gastos, reflejan un aumento en la pérdida por 614.6 miles de pesos, siendo el resultado neto del ejercicio actual con relación al ejercicio pasado. En la variación influyen básicamente Depreciación de Activos a Valores Históricos.

ESTADOS PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PARAESTATAL
 PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
 ESTADO ANALITICO DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS
 (MILES DE PESOS)

042

EP-01

CONCEPTO DE INGRESOS	ESTIMACION ORIGINAL	INGRESOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO DEL D.F.	APORTACIONES DEL GOBIERNO DEL D.F.	TOTAL TRANSF. Y APORT. DEL GOB. DEL D.F.	TOTAL RECAUDACION	DIFERENCIA	
							IMPORTE	%
TOTAL DE INGRESOS	54,100.0			25,161.1	25,161.1	25,161.1	(28,938.9)	(53.5)
CORRIENTES Y DE CAPITAL								
VENTA DE BIENES								
VENTA DE SERVICIOS								
INGRESOS DIVERSOS								
VENTA DE INVERSIONES FINANCIERAS								
OPERACIONES AJENAS								
POR CUENTA DE TERCEROS								
DERIVADAS DE EROGACIONES RECUPERABLES								
ENDEUDAMIENTO (DESENDEUDAMIENTO), NETO								
INTERNO								
EXTERNO								
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL								
PARA GASTO CORRIENTE								
PARA PAGO DE INTERESES DE LA DEUDA								
PARA INVERSION FISICA								
PARA INVERSION FINANCIERA								
PARA AMORTIZACION DE LA DEUDA								
APORTACIONES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	54,100.0			25,161.1	25,161.1	25,161.1	(28,938.9)	(53.5)
PARA GASTO CORRIENTE	44,100.0			18,211.4	18,211.4	18,211.4	(25,888.6)	(58.7)
PARA PAGO DE INTERESES DE LA DEUDA								
PARA INVERSION FISICA	10,000.0			6,949.7	6,949.7	6,949.7	(3,050.3)	(30.5)
PARA AMORTIZACION DE LA DEUDA								

ESTADOS PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PARAESTATAL
 PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
 EJERCIDO CON APORTACIONES

044

(MILES DE PESOS)

EP-03

C O N C E P T O	P R E S U P U E S T O A U T O R I Z A D O				EJERCIDO	ECONOMIAS
	ORIGINAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	DEFINITIVO		
T O T A L	54,100.0	72,109.8	101,048.7	25,161.1	25,161.1	
GASTO CORRIENTE	44,100.0	49,868.5	75,757.1	18,211.4	18,211.4	
SERVICIOS PERSONALES	33,700.0	32,888.0	52,885.1	13,702.9	13,702.9	
MATERIALES Y SUMINISTROS	973.0	1,916.0	1,786.9	1,102.1	1,102.1	
SERVICIOS GENERALES	9,427.0	15,064.5	21,085.1	3,406.4	3,406.4	
AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS						
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS						
GASTO DE INVERSION	10,000.0	22,241.3	25,291.6	6,949.7	6,949.7	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	10,000.0	22,241.3	25,291.6	6,949.7	6,949.7	
OBRAS PUBLICAS						
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS EROGACIONES						

ESTADOS PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PARAESTATAL
 PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
FLUJO DE EFECTIVO
 (MILES DE PESOS)

045

EP-04

I N G R E S O S		E G R E S O S			
C O N C E P T O	T O T A L	C O N C E P T O	A TRAVES DE APOYOS	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
CORRIENTES Y DE CAPITAL		CORRIENTES	18,211.4		18,211.4
VENTA DE BIENES		SERVICIOS PERSONALES	13,702.9		13,702.9
VENTA DE SERVICIOS		MATERIALES Y SUMINISTROS	1,102.1		1,102.1
INGRESOS DIVERSOS		SERVICIOS GENERALES	3,406.4		3,406.4
VENTA DE INVERSIONES		AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS			
OPERACIONES AJENAS		INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA			
POR CUENTA DE TERCEROS		INTERNOS			
DERIVADAS DE EROGACIONES RECUPERABLES		EXTERNOS			
ENDEUDAMIENTO (DESENDEUDAMIENTO), NETO		INVERSION FISICA	6,949.7		6,949.7
INTERNO		BIENES MUEBLES E INMUEBLES	6,949.7		6,949.7
EXTERNO		OBRAS PUBLICAS			
TRANSFERENCIAS DEL GOB. DEL DISTRITO FEDERAL		EROGACIONES EXTRAORDINARIAS			
PARA GASTO CORRIENTE		INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS EROGACIONES			
PARA PAGO DE INTERESES DE LA DEUDA		INVERSIONES FINANCIERAS			
PARA INVERSION FISICA		INVERSION FINANCIERA			
PARA INVERSION FINANCIERA		OPERACIONES AJENAS			
PARA AMORTIZACION DE LA DEUDA		POR CUENTA DE TERCEROS			
APORTACIONES DEL GOB. DEL DISTRITO FEDERAL	25,161.1	DERIVADAS DE EROGACIONES RECUPERABLES			
PARA GASTO CORRIENTE	18,211.4	EXCESO DE INGRESOS SOBRE EGRESOS			
PARA PAGO DE INTERESES DE LA DEUDA					
PARA INVERSION FISICA	6,949.7				
PARA AMORTIZACION DE LA DEUDA					
TOTAL DE INGRESOS	25,161.1	TOTAL DE EGRESOS	25,161.1		25,161.1

046

ESTADOS PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PARAESTATAL
 PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
 ESTADO DE APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR EL SECTOR CENTRAL
 (MILES DE PESOS)

EP-09

E N T I D A D	P R E S U P U E S T O A U T O R I Z A D O				E J E R C I C I O		
	ORIGINAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	DEFINITIVO	INVERSION	OPERACION	TOTAL
PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL	54,100.0	72,109.8	101,048.7	25,161.1	6,949.7	18,211.4	25,161.1

1
R
W

ESTADOS PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PARAESTATAL
 PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
 ESTADO DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS POR SECTORES
 (INCLUYENDO DESTINO DE APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS)
 (MILES DE PESOS)

047

EP-10

E N T I D A D	R E C U R S O S P R O P I O S			A P O R T A C I O N E S Y T R A N S F E R E N C I A S			T O T A L D E L E J E R C I C I O
	I N V E R S I O N	O P E R A C I O N	T O T A L	I N V E R S I O N	O P E R A C I O N	T O T A L	
PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL				6,949.7	18,211.4	25,161.1	25,161.1

1
2
28

ESTADOS PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PARAESTATAL
 PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
 RESUMEN PROGRAMATICO DEL EJERCICIO
 (MILES DE PESOS)

048

EP-11

C O N C E P T O	P R O G R A M A S												T O T A L		
	65			ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO												
G A S T O C O R R I E N T E	44,100.0	18,211.4	18,211.4										44,100.0	18,211.4	18,211.4
SERVICIOS PERSONALES	33,700.0	13,702.9	13,702.9										33,700.0	13,702.9	13,702.9
MATERIALES Y SUMINISTROS	973.0	1,102.1	1,102.1										973.0	1,102.1	1,102.1
SERVICIOS GENERALES	9,427.0	3,406.4	3,406.4										9,427.0	3,406.4	3,406.4
AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS															
G A S T O D E C A P I T A L	10,000.0	6,949.7	6,949.7										10,000.0	6,949.7	6,949.7
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	10,000.0	6,949.7	6,949.7										10,000.0	6,949.7	6,949.7
OBRAS PUBLICAS															
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS EROGACIONES															
D E U D A P U B L I C A															
INTERESES															
AMORTIZACION															
T O T A L E S	54,100.0	25,161.1	25,161.1										54,100.0	25,161.1	25,161.1

1
R.
28

049

ESTADOS PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PARAESTATAL
 PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
 EJERCICIO INTEGRAL DEL PRESUPUESTO
 (MILES DE PESOS)

ER-03

C O N C E P T O	ORIGEN DE RECURSOS (DEVENGADOS)	INGRESOS (EFECTIVO)	C O N C E P T O	APLICACION DE RECURSOS (DEVENGADOS)	EGRESOS (EFECTIVO)
INGRESOS PROPIOS	20.8		GASTO PROGRAMABLE	18,214.9	25,161.1
VENTA DE BIENES			CORRIENTE	18,214.9	
VENTA DE SERVICIOS			CAPITAL		
VENTA DE INVERSIONES FINANCIERAS			GASTO NO PROGRAMABLE	632.0	
INGRESOS DIVERSOS	20.8		EXCESO DE INGRESOS SOBRE EGRESOS		
APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS DEL G.D.F. DE OPERACION	18,211.5	18,211.5	AUMENTOS DE ACTIVO	14,047.9	
DEPRECIACION	632.0		CAJA, BANCOS Y VALORES A CORTO PLAZO	2,892.5	
AMORTIZACION			CUENTAS POR COBRAR	3,869.9	
OTROS VIRTUALES			INVENTARIOS		
DISMINUCIONES DE ACTIVO	204.8		OTROS ACTIVOS CIRCULANTES		
CAJA, BANCOS Y VALORES A CORTO PLAZO			ACCS., VALS., CTAS. Y DOCTOS. POR COBRAR A LARGO PLAZO	7,154.5	
CUENTAS POR COBRAR			OTROS ACTIVOS FIJOS	122.0	
INVENTARIOS			REVALUACION DE ACTIVOS FIJOS	9.0	
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES			DIFERIDO		
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO			INTANGIBLE		
ACCS., VALS., CTAS. Y DOCTOS. POR COBRAR A LARGO PLAZO	204.8		DISMINUCIONES DE PASIVO		
OTROS ACTIVOS FIJOS			DESENDEUDAMIENTO NETO		
DIFERIDO			FINANCIAMIENTO DOCUMENTADO BRUTO		
AUMENTOS DE PASIVO	6,754.0		MENOS : AMORTIZACION DE LA DEUDA DOCUMENTADA		
ENDEUDAMIENTO NETO			CREDITOS NO DOCUMENTADOS		
FINANCIAMIENTO DOCUMENTADO BRUTO			PROVISIONES		
MENOS : AMORTIZACION DE LA DEUDA DOCUMENTADA			CREDITOS DIFERIDOS		
CREDITOS NO DOCUMENTADOS	3,902.2		DISMINUCIONES DE CAPITAL / PATRIMONIO		
PROVISIONES	2,851.8		APORT. Y TRANSF. DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL		
CREDITOS DIFERIDOS			RESERVAS DE CAPITAL		
AUMENTOS DE CAPITAL / PATRIMONIO	7,071.7		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		
APORT. Y TRANSF. DEL GOB. DEL D.F. CAPITALIZABLES	6,949.7	6,949.7	OTROS		
SUPERAVIT POR REVALUACION DE ACTIVOS	122.0		OPERACIONES AJENAS		
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES					
OTROS					
OPERACIONES AJENAS					
T O T A L E S	32,894.8	25,161.2	T O T A L E S	32,894.8	25,161.1

ESTADOS PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PARAESTATAL
 PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
 EJERCICIO PROGRAMATICO DEL PRESUPUESTO
 (MILES DE PESOS)

050

ER-04

C O N C E P T O	DEVENGADO		FLUJO DE EFECTIVO	
	ORIGINAL	EJERCIDO	ORIGINAL	EJERCIDO
GASTO CORRIENTE	44,100.0	18,214.9	44,100.0	18,211.4
SERVICIOS PERSONALES	33,700.0	13,703.3	33,700.0	13,702.9
MATERIALES Y SUMINISTROS	973.0	1,103.2	973.0	1,102.1
SERVICIOS GENERALES	9,427.0	3,408.4	9,427.0	3,406.4
AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS				
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS				
GASTO DE CAPITAL	10,000.0		10,000.0	6,949.7
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	10,000.0		10,000.0	6,949.7
OBRAS PUBLICAS				
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS EROGACIONES				
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS				
SUMA GASTO PROGRAMABLE	54,100.0	18,214.9	54,100.0	25,161.1
NO PROGRAMABLE				
ESTADO DE RESULTADOS		632.0		
DEPRECIACION		632.0		
AMORTIZACION				
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA				
INTERNOS				
EXTERNOS				
CAMBIOS				
RESERVAS				
IMPUESTOS				
OTROS				
AUMENTOS DE ACTIVO		14,047.9		
DISMINUCIONES DE PASIVO				
DISMINUCIONES DE CAPITAL O PATRIMONIO				
OTROS				
OPERACIONES AJENAS				
AMORTIZACION DE LA DEUDA DOCUMENTADA				
INTERNA				
EXTERNA				
EXCESO DE INGRESOS SOBRE EGRESOS				
SUMA GASTO NO PROGRAMABLE		14,679.9		
T O T A L E S	54,100.0	32,894.8	54,100.0	25,161.1

4
R
2